

MOVILIDAD EN EL PROGRAMA ERASMUS ESTUDIOS 2020-21

- INFORMACIÓN GENERAL-

Aprobadas por la Comisión de Movilidad (26-06-2020)

El periodo de estudio en el extranjero debe constituir una parte integrante del programa de estudios del centro de origen. Se entiende que se cursan alrededor de 30 créditos en un cuatrimestre y 60 créditos en un curso académico completo. El mínimo de créditos que se pueden realizar es de **18 créditos**, para un cuatrimestre, ó **42 créditos**, para el año completo. El máximo a realizar es de **36 créditos**, para un cuatrimestre y **72 créditos**, para todo el curso. Excepcionalmente, el estudiante podrá solicitar a la comisión una reducción del número mínimo de créditos, justificando adecuadamente su petición y aportando la documentación que acredite dicha solicitud. Durante el curso 2020/21, los estudiantes, pueden cursar en la universidad de destino, las asignaturas suspensas o matriculadas y no presentadas, de cursos anteriores. Sin embargo, no se pueden incorporar al acuerdo, en estancias del segundo cuatrimestre, asignaturas cursadas en la Universidad de Murcia (UMU) en el primer cuatrimestre y que se hayan suspendido o no presentado. Si el acuerdo contempla menos de 72 créditos, los estudiantes Erasmus podrán matricularse en asignaturas de la UMU no contempladas en el acuerdo, hasta alcanzar el máximo de 72 créditos.

En el caso de que los estudiantes deseen modificar su “Learning Agreement”, deben comunicar al Tutor/a y a la Secretaría de la Facultad de Medicina, si desean anular la(s) asignatura(s) eliminada(s) del acuerdo académico u optan por seguir matriculados de ella(s) y mantener el derecho a examen en la UMU (Tabla B2 del “Learning agreement”).

Durante el curso 2020/21, los estudiantes podrán cursar las asignaturas prácticas (**excepto en el Grado de Farmacia**) y el TFG en la universidad de destino, siempre y cuando la organización docente de la universidad de destino lo permita.

La UMU deberá conceder el **pleno reconocimiento académico del período de estancia** en la institución de acogida, como parte integral de los estudios cursados en ella. El reconocimiento de los estudios únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumplen las condiciones relativas al reconocimiento acordado por las instituciones participantes. El reconocimiento académico se basará en el **acuerdo de estudios**, aprobado con anterioridad a la partida del estudiante, por la institución de origen, la de acogida y el

estudiante. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida debe remitir, al estudiante Erasmus y a la UMU, un documento que certifique que ha completado el programa acordado, así como un informe de sus resultados.

Habrá-dos plazos para ampliar o reducir la estancia Erasmus: 1º plazo: 15-30 junio y 2º plazo: Del 1 al 30 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTES DE LA MOVILIDAD

Antes de configurar el compromiso académico, el estudiante debe consultar con su Tutor/a la tabla de equivalencia de asignaturas entre la UMU y la universidad de destino. Las tablas de equivalencias aprobadas por la Comisión de movilidad aparecen publicadas en la siguiente página: <http://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad/tabla-equivalencias-por-asignatura>.

Se sugiere intentar que las asignaturas de destino sean de un mismo curso. De este modo se evitarán solapamientos en horario de clases y exámenes, lo cual puede conducir a la necesidad de modificar el compromiso académico.

En la medida de lo posible, se debe intentar que se respete la permanencia y progresión de los estudios. Es decir, no escoger asignaturas de cursos posteriores, si no se tienen suficientes conocimientos para entender la materia que se imparte.

Los estudiantes no se podrán presentar, en la universidad de destino, a exámenes de asignaturas que no estén contempladas en el compromiso académico. De hacerlo, no se tendrán en cuenta esas calificaciones y no podrán ser consideradas como asignaturas a convalidar.

Para todas las correspondencias, por correo electrónico, con los tutores (si previamente no se ha acordado con ellos otra opción), debe utilizarse el correo de la Universidad de Murcia.

DOCUMENTOS A RELLENAR ANTES DE LA MOVILIDAD.

1.- Documento Word: El documento Word lo podéis encontrar en <https://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad/impresos>

Este documento tiene varios apartados que recogen informaciones importantes:

- ✓ Datos personales del estudiante

- ✓ Datos del tutor/persona de contacto en la UMU y en la universidad de destino
- ✓ Listado de las asignaturas de las que el estudiante va a matricularse en la universidad de destino (“Receiving institution”) y en la UMU (“Sending institution”), con información sobre el número de créditos, código y momento de impartición de cada asignatura (Tablas A y B).

En la Tabla A debéis poner el listado de las asignaturas que vais a cursar en la universidad de destino, en inglés o en el idioma de la universidad de acogida.

En la Tabla B debéis poner el nombre y código de las asignaturas de la UMU, que vais a cursar en la Universidad de destino.

Este documento se debe negociar con el/la Tutor/a y debe ir firmado por el estudiante, Tutor/a de la UMU y el Tutor/a o responsables de la Universidad de destino. Por ello, en el programa Erasmus no se convalidan asignaturas, sino que se acuerda qué asignaturas de la UMU serán realizadas fuera de Murcia, y no existe la posibilidad de no convalidar asignaturas realizadas en la universidad de destino, si dichas asignaturas están en el acuerdo académico.

El plazo para presentar el compromiso académico a la Universidad de destino es el 30 de junio. Se debe consultar con el tutor, en el caso de que la universidad de destino tenga un plazo anterior a esta fecha.

El/la Tutor/a UMU será el encargado de remitir el documento con todos los datos y a falta de la firma de la universidad de destino, escaneado y vía email al tutor o persona de contacto en dicha universidad. Finalmente, este documento, con todos sus apartados convenientemente completados y firmados (Tabla A, Tabla B, firmas del alumno, el tutor UMU y el tutor/persona de contacto en destino) será remitido por el tutor UMU al personal de secretaria encargado de movilidad (secretaria.movimedi@um.es), al estudiante, al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil (movimedi@um.es) y al/la Coordinador/a Erasmus del Grado en cuestión (<https://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad>).

2.- Documento on-line. <https://erasmus.um.es/erasmus/estudios>

Este documento lo debe cumplimentar el estudiante, entrando en la aplicación informática de la UMU. Es imprescindible que se rellene, tras consultar con los tutores y haber seleccionado las asignaturas que se van a incluir en el acuerdo académico, en base al contenido en el documento Word explicado previamente.

El objetivo de este documento es mostrar las correspondencias entre las asignaturas de la UMU y las de la universidad de destino, lo que permitirá convertir las calificaciones obtenidas en la universidad de destino en calificaciones de las asignaturas de la UMU. Debéis entrar como alumno UMU. En la pantalla que se abrirá a la izquierda aparecerá en la opción compromiso “compromiso académico o Learning agreement” y dentro de él la opción “consulta/modificación”. Allí aparecerá un icono en el que al poner el cursor sobre él aparecerá un mensaje de “nuevo compromiso”.

Compromiso Académico Erasmus +

Puede filtrar por curso académico para consultar los compromisos de los alumnos.

Búsqueda Curso de estancia 2018/2019 Filtros

Apellidos, Nombre	Titulación movilidad	Institución acogida	Compromiso	Situación	Estado	Notas
Nota comunicación interna:	GRADO EN FARMACIA Misma titulación de origen y movilidad	UNIVERZITA KOMENSKÉHO V BRATISLAVE Duración de la movilidad: 10 meses				

TUTOR: -

TOTAL ALUMNOS: 78 TOTAL COMPROMISOS REGISTRADOS: 43 TOTAL COMPROMISOS LISTOS: 0 TOTAL NOTAS LISTAS: 0

Interpretación de los iconos:

- ✓ - Para el curso de estancia de la movilidad el último reconocimiento introducido y la matrícula del estudiante son concordantes.
- ✗ - Para el curso de estancia de la movilidad el último reconocimiento introducido y la matrícula del estudiante no son concordantes. Puede consultar las discrepancias pulsando esta imagen.
- ⚠ - El compromiso no es válido y por tanto no puede pasar al expediente del estudiante puesto que no cumple con alguno de los parámetros establecidos para su centro o titulación.
- ✳ - Al estudiante le quedan menos créditos para acabar sus estudios que los parámetros de créditos mínimos por lo que no se le aplica este control a su compromiso académico.
- 🖨 - Permite imprimir el Compromiso Académico del estudiante.
- 📄 - Permite acceder al formulario de modificación del Compromiso Académico.
- 👤 - Permite registrar el Compromiso Académico para un nuevo estudiante.
- 📅 - Permite registrar/consultar las notas del estudiante. Para poder acceder al registro de las notas el compromiso del estudiante debe estar aplicado.
- 📄 - Permite generar la nota de comunicación interna de la Secretaría, es decir, el expediente tipo 6.

Si lo seleccionáis aparecerá una pantalla con un icono que es: “Nuevo Bloque de equivalencias”.

Compromiso Académico Erasmus +
Convocatoria Erasmus + curso de estancia 2018/2019

DATOS PERSONALES - ACADÉMICOS

NIF/NIE/NIU Nombre Email

Titulación movilidad

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA

Nombre Código ERASMUS

Periodo estancia 1º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre Anual

EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS

Quando haya terminado de introducir los distintos bloques de equivalencia pulse en el botón **"Guardar compromiso"** para que su Compromiso Académico quede registrado y pueda ser valorado por su tutor/coordinador.

Si lo seleccionáis saldrá un listado de las asignaturas de las que podéis matricularos en la UMU y de las que han sido usadas en el pasado en la universidad de destino. Debéis seleccionar las asignaturas de la UMU que queréis cursar fuera de Murcia en la universidad de destino. A veces una asignatura de la UMU se corresponde con una de la universidad de destino. Otras veces no, y una asignatura de la UMU se corresponde con varias de la universidad de destino o viceversa.

Oferta 2018/2019			
Segundo - Primer ciclo			
<input type="checkbox"/>	3511 - INMUNOLOGÍA	Formación básica	6 ECTS
C			
<input type="checkbox"/>	3514 - FISIOLÓGIA II	Obligatoria	9 ECTS A
<input type="checkbox"/>	3515 - ORGANOGRAFÍA MICROSCÓPICA Y EMBRIOLOGÍA GENERAL HUMANA	Obligatoria	9 ECTS A
<input type="checkbox"/>	3516 - NEUROANATOMÍA	Obligatoria	6 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3517 - MICROBIOLOGÍA GENERAL	Obligatoria	3 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3518 - RADIOLOGÍA GENERAL Y MEDICINA FÍSICA	Obligatoria	4.5 ECTS C
Tercero - Primer ciclo			
<input type="checkbox"/>	3519 - PSICOLOGÍA MÉDICA	Formación básica	6 ECTS
C			
<input type="checkbox"/>	3520 - SALUD PÚBLICA	Obligatoria	3 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3521 - PATOLOGÍA GENERAL I	Obligatoria	6 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3522 - FARMACOLOGÍA GENERAL	Obligatoria	4.5 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3523 - FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	Obligatoria	6 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3525 - PATOLOGÍA GENERAL II	Obligatoria	6 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3526 - ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL	Obligatoria	4.5 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3527 - MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatoria	6 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3528 - FARMACOLOGÍA ESPECIAL	Obligatoria	3 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3529 - HABILIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	Obligatoria	6 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3533 - ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL	Obligatoria	4.5 ECTS C
<input type="checkbox"/>	3561 - RADIOLOGÍA ESPECIAL	Obligatoria	4.5 ECTS C

<input type="checkbox"/>	DERMATOLOGY AND VENEROLOGY	5 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	FIRST AID AND NURSING	1.5 ECTS	C2
<input type="checkbox"/>	GYNECOLOGY AND OBSTETRICS	6.5 ECTS	C1
<input type="checkbox"/>	INFECTIOUS DISEASES	7 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	INTERNAL MEDICINE - 5TH YEAR	7 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	INTERNAL MEDICINE- ENDOCRINOLOGY	10 ECTS	
<input type="checkbox"/>	INTERNAL MEDICINE-ONLY PROPEDEUTIC PART	4 ECTS	C1
<input type="checkbox"/>	LAW AND FORENSIC MEDICINE - 6TH YEAR	4 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	MEDICAL PSYCHOLOGY	2 ECTS	C2
<input type="checkbox"/>	MICROBIOLOGY AND PARASITOLOGY	9 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	NEUROLOGY	6 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	NEUROSURGERY	2 ECTS	C1
<input type="checkbox"/>	ONCOLOGY - 6TH YEAR	3 ECTS	C2
<input type="checkbox"/>	ORTHOPAEDICS AND TRAUMATOLOGY	3 ECTS	
<input type="checkbox"/>	OTOLARYNGOLOGY	4.5 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	PATHOMORPHOLOGY	7 ECTS	C2
<input type="checkbox"/>	PATHOMORPHOLOGY II	8 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	PATHOPHYSIOLOGY	5 ECTS	C2
<input type="checkbox"/>	PATHOPHYSIOLOGY II	4 ECTS	C1
<input type="checkbox"/>	PHARMACOLOGY	8 ECTS	A
<input type="checkbox"/>	PHARMACOLOGY AND TOXICOLOGY	6.5 ECTS	
<input type="checkbox"/>	PROFESSIONALISM IN MEDICINE	1 ECTS	C1
<input type="checkbox"/>	PUBLIC HEALTH	1 ECTS	C1
<input type="checkbox"/>	PULMONOLOGY	4 ECTS	C2

Cuando hayan sido seleccionadas, como mínimo una asignatura de la columna de la izquierda con una de la derecha, se marca “Guardar cambio” y aparecerá un primer bloque de equivalencia.

Compromiso Académico Erasmus +
Convocatoria Erasmus + curso de estancia 2018/2019

PDF Compromiso

Este compromiso académico solo será válido si todas las asignaturas UMU mencionadas se encuentran también en la matrícula.

 DATOS PERSONALES - ACADÉMICOS

NIF/NIE/NIU Nombre Email
Titulación [GRADO EN MEDICINA](#)
movilidad


 INSTITUCIÓN DE ACOGIDA

Nombre UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI Código ERASMUS I BARI01
Período estancia 1º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre Anual


 EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS 3 Apts

Asignaturas Origen

Asignaturas Destino

 4009 - OTORRINOLARINGOLOGÍA

Obligatoria 4.5 ECTS C

 MED/31 - OTORINOLARINGOIATRIA

3.0 ECTS C2

 3547 - SISTEMA NERVIOSO

Obligatoria 6.0 ECTS C

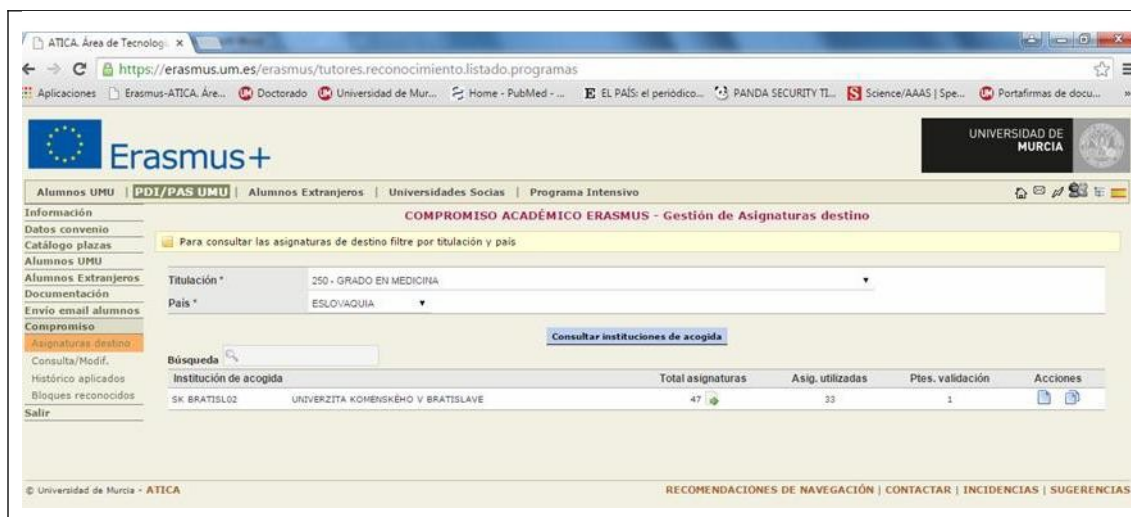
 MED/27 - NEUROCHIRURGIA

1.0 ECTS C1

 MED/26 - NEUROLOGIA

5.0 ECTS C1

Este proceso debe repetirse hasta que todas las asignaturas a cursar estén en diferentes bloques de equivalencia. Se pondrá una calificación a cada bloque de equivalencia, por lo que deben ser del mínimo tamaño, a ser posible. Si la asignatura a cursar en la universidad de destino no se ha cursado previamente, hay que darla de alta. Para ello debe seleccionarse la opción asignaturas de destino, y seleccionar Grado de Medicina, País y la Universidad de destino. Si una asignatura de la UMU no aparece en el listado, se debe contactar con el Tutor/a.



Aparecerá una pantalla en la que se podrán introducir nuevas asignaturas.



Estas nuevas asignaturas deberán posteriormente ser **validadas por el/la Tutor/a**. Cuando se han finalizado los bloques de equivalencia, se selecciona guardar/aprobar el compromiso. Inmediatamente le llegará un mensaje al/la Tutor/a para que valide o rechace estos bloques de equivalencia. Una vez confeccionado el compromiso académico entre el tutor y el estudiante, AUTOMÁTICAMENTE le llegará un mensaje al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil, quien se encargará de remitirlo posteriormente a la Comisión de Movilidad.

3. Todos los estudiantes deben firmar y entregar al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil, un impreso de Consentimiento informado antes de realizar la movilidad. El documento Word lo podéis encontrar en <http://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad/impresos>.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE LA MOVILIDAD

Debéis comprobar que el resguardo de la matrícula de asignaturas en la Universidad de destino (que se realiza generalmente en septiembre en dicha universidad; comprobar fechas para cada destino concreto) coincide con el impreso “Learning agreement” y con las equivalencias de asignaturas en la plataforma on-line de Erasmus. Si algo no coincide debéis avisar a vuestros tutores.

El impreso escaneado del resguardo de las matrículas de asignaturas en la Universidad de destino, en formato pdf, se debe enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.movimedi@um.es.

MODIFICACIONES DEL COMPROMISO ACADÉMICO. AMPLIACIÓN DE MATRICULA

1.- **Documento Word.** Si al llegar a la universidad de destino se comprueba la imposibilidad de cumplir con el acuerdo académico o conveniencia de cambiar el acuerdo, se debe modificar el documento Word y este documento **deben ser firmados de nuevo por las tres partes** (estudiante, tutor de la UMU y tutor de la universidad de destino) en la sección “**DURING THE MOBILITY**”. Este apartado se encuentra en la página 3, Tablas A2 y B2. En la Tabla A2 se deben incorporar las asignaturas de la universidad de destino anuladas o dadas de alta, y en la Tabla B2 las asignaturas de la UMU anuladas o dadas de alta.

En el caso de que inicialmente estéis matriculados de 72 ECTS, entre las asignaturas matriculadas para realizar en UMU y en movilidad, y en la convocatoria de enero superéis las asignaturas de UMU, podéis ampliar la matrícula hasta llegar de nuevo a 72 ECTS. No podéis ampliar la matrícula si tenéis superadas las asignaturas en la Universidad de destino, ya que las actas de movilidad se generan en la convocatoria de junio.

Este documento, con todos sus apartados convenientemente completados y firmados (Tabla A2, Tabla B2, firmas del estudiante, el/la Tutor/a UMU y el/la Tutor-a/persona de contacto en destino) será remitido por el tutor UMU a secretaría (secretaria.movimedi@um.es), al estudiante, al/la Vicedecano/a

encargado/a de movilidad estudiantil (movimedi@um.es) y al/la Coordinador/a Erasmus del Grado en cuestión.

2.- **Acuerdo “on-line”.** En los plazos establecidos, el/la Tutor/a debe abrir al alumno la posibilidad de incorporar estos cambios al acuerdo “on-line”, anulando, incorporando o modificando los bloques de equivalencia, que el alumno deberá guardar (seleccionar en la aplicación). Inmediatamente le llegará un mensaje al tutor(a) para que valide o rechace estos bloques de equivalencia. AUTOMÁTICAMENTE le llegará un mensaje al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil, que se encargará de remitirlo posteriormente a la Comisión de Movilidad.

Plazos para la modificación de compromiso académico:

30 de octubre (asignaturas del primer cuatrimestre de la Universidad de destino)

15 de marzo (asignaturas del segundo cuatrimestre de la Universidad de destino).

Los impresos inicial y modificado del “Learning agreement” deben estar firmados por estudiantes, responsables de la Universidad de origen y de destino. Si no lo tenéis, debéis reclamarlo. Estos impresos se deben presentar y ser comprobados en la secretaria de la Facultad de Medicina de la UMU, con anterioridad a la firma de las actas de las calificaciones.

PRÁCTICAS CURRICULARES

Al finalizar la realización de las prácticas de una determinada asignatura, debéis solicitar un certificado donde conste el número de horas realizadas. Este certificado, lo debéis entregar, una vez terminada la estancia de movilidad, al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil. Si durante la estancia de movilidad no podéis realizar prácticas en la Universidad de destino de alguna asignatura que en la UMU tiene prácticas obligatorias, **debéis avisar cuanto antes** a los tutores y al/la Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil y modificar el compromiso académico, excluyendo dicha asignatura. **En caso de no entregar este documento, la asignatura no será aprobada.**

Si las prácticas de dicha asignatura se hubieran realizado en cursos anteriores en la UMU o en otra universidad, no será necesario volver a hacerlas, siempre y cuando se presente justificación.

Si decidierais examinaros de alguna asignatura del “Learning Agreement” en la UMU y la calificación de dicha asignatura incluyera una parte de prácticas, debéis primero contactar con vuestro tutor y sobre todo con el coordinador en UMU de dicha asignatura, para acordar como calificar las prácticas (si con un certificado de la universidad de destino u ofreciéndole al alumno la posibilidad de hacer las prácticas en UMU, si es factible).

Las prácticas de las asignaturas de los Rotatorios se deben realizar en la Universidad de destino en uno o varios de los servicios hospitalarios que figuran en la guía docente de cada Rotatorio.

Por último, con fecha 17 de junio de 2020, el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) informó de las últimas directrices de la Comisión Europea con respecto al programa ERASMUS+ para el curso 20/21 en relación a la situación provocada por la **pandemia COVID-19**. En el se incluye la posibilidad de reconocimiento a nivel académico de la modalidad virtual y semipresencial.

En relación a las prácticas curriculares, **estas modalidades no pueden aplicarse** ya que es necesario que dichas prácticas se realicen de forma presencial. En este sentido, **es necesaria una comunicación de la Universidad de destino de que las prácticas se van a realizar de forma presencial antes de validar el acuerdo académico. No se podrán validar acuerdos académicos que incluyan prácticas en modalidad on-line o virtual.**

Si durante el desarrollo de las movilidades del curso 20/21, se producen nuevas contingencias y no se pudieran realizar las prácticas de modo presencial, dichos casos se tratarán de forma excepcional, siendo **obligatorio un informe del tutor de destino informando de la contingencia producida.**

CALIFICACIONES.

Las calificaciones obtenidas en la universidad de destino se convierten a la puntuación de las asignaturas de la UMU. El documento que aporta la universidad de destino, se suele denominar “Transcript of records”. Debéis comprobar dicho certificado académico emitido por la Universidad de destino, antes de finalizar vuestras estancias.

Las notas se denominan “grade” y se deben incorporar tanto al documento Word (página 4, Tablas C, **AFTER THE MOBILITY**) como al acuerdo « on line » por parte de tutor/Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil. Las asignaturas del compromiso académico (Tabla C) deben coincidir con las asignaturas del “Transcript of records”.

Para aplicar las calificaciones en el acta de movilidad de UMU se necesita:

1. Certificado de realización de prácticas
2. Certificado académico (Transcript of records o cumplimentación del apartado del Learning agreement denominado After mobility).

Para superar una o varias asignaturas de la UMU, que se corresponden con bloques de asignaturas de destino, cada asignatura del bloque debe ser aprobada. Si alguna asignatura de destino no la tenéis aprobada, debéis comunicárnoslo (movimedi@um.es, secretaria.movimedi@um.es) para que se pueda generar el acta de julio y os podáis examinar en la UMU. Si esta asignatura forma parte de un bloque, debéis contactar con los coordinadores de las asignaturas de UMU, para que os confirmen si están o no de acuerdo en convalidar una parte de la asignatura. En el caso de que exista convocatoria de septiembre en vuestro destino, podéis optar por no presentaros en la UMU en la convocatoria de julio, pero si en septiembre, en la Universidad de destino.

Si una asignatura de la UMU se corresponde con un bloque de dos o más asignaturas de destino, la calificación será ponderada teniendo en cuenta el número de ECTS de cada una. Por ejemplo, si en una asignatura de 6 ECTS la calificación es 10 y en otra de 3 ECTS es 6, la calificación se calcula de la siguiente manera: $(6 \times 10 + 3 \times 6) / 9 = 8,67$.

Las asignaturas con calificación “apto” (PASS) se calificarán como la NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE PREVIA A la MOVILIDAD, y “no apto” (FAILED) con una nota de 4,9. Si las calificaciones se valoran de 0-4 en la Universidad de destino, se establecerá la equivalencia correspondiente (Ministerio de Educación y Ciencia) con la escala 0-10

Para poder optar a matrícula de honor en las asignaturas cursadas en la universidad de destino se debe obtener una calificación de 3 ó 4, en la escala de equivalencia (0-4) publicada por el Ministerio de Educación y Ciencia, y que se corresponde con calificaciones de 9-10 en la escala 0-10, teniendo en cuenta que:

- Cuando un alumno haya hecho dos o más asignaturas en la Universidad de destino, equivalentes a una asignatura de la Universidad de Murcia, deberá obtener la calificación de 9-10 puntos en todas ellas.
- Cuando el número de alumnos que hayan obtenido matrícula de honor sea mayor al número de matrículas que tiene establecida por normativa la Universidad de Murcia el criterio de desempate será:
 - La mayor nota media en su expediente académico en el curso anterior al que ha realizado la movilidad.

La resolución decanal donde consta la matrícula de honor se puede realizar una vez recibidas las calificaciones de todos los alumnos que realizaron movilidad Erasmus, en un Grado particular, con excepción de las matrículas de honor de los alumnos de 6º curso de Medicina, que se pueden establecer una vez recibidas las notas de los alumnos que tenga en su compromiso académico realización de asignaturas prácticas-Rotatorios.

AVISO IMPORTANTE

No entreguéis a nadie la documentación original que demuestra la certificación mencionada anteriormente, sin hacer antes una copia para vosotros.